



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
 FUNCIONARIOS(AS) DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

14 MAR 2023

DECRETO N° P

1240



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art.107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2023
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.
11. D.A N°0332 de fecha 03.02.2023, Unifica Ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) de funcionarios(as), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección Administrativa DESAM Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese cometido funcionario a los (as) siguientes funcionarios (as) que a continuación se singularizan para participar de Actividad de Autocuidado en día y horario indicado.

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA
Paulina Duran Sanchez	Autocuidado marzo sector lila Club de Yates Algarrobo	01.03.2023 14.00 a 17.00 hrs	B 14
Daniela Ordenes Ibarra	Autocuidado marzo sector lila Club de Yates Algarrobo	01.03.2023 14.00 a 17.00 hrs	C 15
Michelle Moreira Alvarez	Autocuidado marzo sector verde Club de Yates Algarrobo	08.03.2023 13.00 a 17.00 hrs	B 13
Francisca Rubilar Caneo	Autocuidado marzo sector verde Club de Yates Algarrobo	08.03.2023 13.00 a 17.00 hrs	B 13
Gisela Ithal Hernandez	Autocuidado marzo sector verde Club de Yates Algarrobo	08.03.2023 14.00 a 17.00 hrs	E 12
Levis Ojeda Catalan	Autocuidado marzo sector verde Club de Yates Algarrobo	08.03.2023 14.00 a 17.00 hrs	B 13
Constanza Ramirez Marin	Autocuidado marzo sector verde Club de Yates Algarrobo	08.03.2023 14.00 a 17.00 hrs	B 15
Jorgina Fernandez	Autocuidado marzo sector verde Club de Yates Algarrobo	08.03.2023 14.00 a 17.00 hrs	A 15

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA
Luis Ojeda Guerrero	Autocuidado marzo sector verde Club de Yates Algarrobo	08.03.2023 14.00 a 17.00 hrs	A 12

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/E.C./DVVD/mhl
DISTRIBUCIÓN: DEPTO. DE SALUD
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA 2

D.A N°

1 2 4 0

FECHA

14 MAR 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 MAR 2023

FECHA SALIDA: 16 MAR 2023

OBSERVACIÓN N°